

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

NOTIFICACIÓN de 30 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de Resolución de Acogimiento Familiar Provisional Permanente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre de los menores O.H., doña Paulina Ewelina Kowalska, se publica este anuncio, por el que notifica Resolución de Acogimiento Familiar Provisional Permanente de fecha 26 de septiembre de 2013, relativa al expediente núm. 352-2009-00006033-1 y procedimiento núm. 373-2013-00000216-1, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 3 de febrero de 2010, con respecto a la declaración de la situación de desamparo y tutela asumida sobre la menor O.H.
2. Formular Propuesta al Juzgado para la constitución del Acogimiento Familiar Modalidad Permanente de la referida menor por parte de la persona seleccionada, ante la falta de consentimiento de los padres a dicho acogimiento familiar.
3. Constituir hasta tanto se produzca Resolución Judicial, un Acogimiento Familiar Provisional, de acuerdo con el Acta de Condiciones firmada al efecto.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 30 de septiembre de 2013.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.